



Toluca, México a 15 de noviembre de 2016

Oficio: 3013303000-336-2016

Asunto: Respuesta a la Petición 00494/1-1/2016

Dr. Heriberto Benito López Aguilar
Titular del Unidad de Transparencia

Dando seguimiento a la petición de información 00494/1-1/2016, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), por el C. Lil Za Flo; por este medio me permito remitirle la información con la que cuenta esta Dirección, para ser analizada ante el Comité de Transparencia de la institución.

A continuación, se presenta la información disponible en el mismo orden en que fuese solicitada por el ciudadano.

- *"Se solicita el número de procesos iniciados por el delito de feminicidio desde su tipificación en el Código Penal de la entidad a la fecha. Así mismo se solicita el número de causas penales por feminicidio sobreseídos en el mismo periodo, número de causas penales por feminicidio concluidas en el mismo periodo, número de sentencias condenatorias por el delito de feminicidio en el mismo periodo, número de sentencias absolutorias por el delito de feminicidio en el mismo periodo."* (sic).

De acuerdo al requerimiento, se solicita el número de asuntos radicados en los órganos jurisdiccionales del nuestro Poder Judicial relativos al delito de feminicidio desde la tipificación del ilícito hasta la fecha información que se presenta en las tablas 1 y 2, durante el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de octubre de 2016, misma que corresponde a los informes preexistentes del delito.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
16 NOV 2016

Hora

Recibido por



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Tabla 1 Número de Asuntos Radicados de Femicidio
Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Región / Distrito	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
TOLUCA													
EL ORO	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2
IXTLAHUACA	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
JILOTEPEC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
LERMA	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
SULTEPEC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TEMASCALTEPEC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
TENANCINGO	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	2
TENANGO DEL VALLE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLUCA	1	1	-	-	-	-	-	1	2	-	-	-	5
VALLE DE BRAVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TUANNEPANTLA													
CUAUTITLAN	2	-	-	1	-	2	-	-	-	-	-	-	5
TLALNEPANTLA	1	-	-	-	2	1	1	-	-	1	-	-	6
TEXCOCO													
CHALCO	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	3
NEZAHUALCOYOTL	1	-	-	2	-	1	-	-	1	-	-	-	5
OTUMBA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TEXCOCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ECATEPEC													
ECATEPEC DE MORELOS	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	2
ZUMPANGO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	5	2	2	3	2	4	2	3	6	4	1	1	35



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Tabla 2 Número de Asuntos Radicados de Femicidio
Periodo: del 1 de enero al 31 de octubre de 2016

Región / Distrito	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
TOLUCA													
EL ORO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IXTLAHUACA	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
JILOTEPEC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LERMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
SULTEPEC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TEMASCALTEPEC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TENANCINGO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TENANGO DEL VALLE	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1
TOLUCA	-	-	-	-	1	1	-	1	1	-	-	-	4
VALLE DE BRAVO	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
TLALNEPANTLA													
CUAUTITLÁN	-	1	1	-	-	-	-	2	1	-	-	-	5
TLALNEPANTLA	-	1	-	-	1	1	-	1	1	1	-	-	6
TEXCOCO													
CHALCO	1	1	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	5
NEZAHUALCOYOTL	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2
OTUMBA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TEXCOCO	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
ECATEPEC													
ECATEPEC DE MORELOS	-	3	1	-	2	1	-	1	1	2	-	-	11
ZUMPANGO	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total	1	7	2	3	5	5	1	8	4	4	4	-	40



Por lo que respecta al número de asuntos concluidos por sentencia condenatoria, absolutoria, y sobreseimientos una revisión exhaustiva reveló que no existen documentos, reportes o resúmenes precedentes con la información requerida.

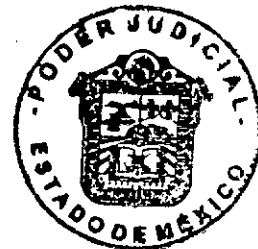
No omito mencionar que, la información aquí presentada se apega a la pauta del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

"Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

Sin otro particular, quedo ante usted.

Atentamente

Act. Jaime Andrés Blanco Cacique
Director de Información y Estadística



**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN
Y ESTADÍSTICA**

JABC/jcbI